

V I S T O :

La necesidad de poder tener un mejor desenvolvimiento en el desarrollo de nuestra gestión como Concejales Electos de ésta localidad y en afán de ver cristalizado transparentemente nuestro mandato a la hora de rendir cuentas a los habitantes de Profesor Salvador Mazza, es que propiciamos la creación de cargos a tal efecto, y;

CONSIDERANDO :

Que, ello se justifica por no contar en nuestro Cuerpo con los // profesionales específicos y el personal idóneo para cada uno de los bloques políticos.

POR TODO ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS;

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Asesor Contable (Contador Público Nacional).

Crear el cargo de Asesor Jurídico (Abogado).

Crear el cargo de Secretarios Políticos para cada uno de los Bloques Políticos que integran éste Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 2º.- Contratar los servicios de un profesional en el Area Contable, cuya función será la de Asesoramiento, colaboración Técnica al Concejo Deliberante y / toda otra tarea que éste Cuerpo le requiera.

ARTICULO 3º.- Contratar los servicios de un profesional en el Area Jurídica, cuya función será la de Asesoramiento y colaboración Técnica al Concejo Deliberante y toda otra tarea que éste Cuerpo le requiera.

ARTICULO 4º.- La contratación de los servicios mencionados en los artículos 2º y 3º, no revisten el carácter de permanente sino que lo será, cada vez que éste /// Cuerpo Deliberativo así lo requiera y las circunstancias lo exijan.

A RTICULO 5º.- De los Secretarios Políticos, para cada uno de los Bloques que componen éste Cuerpo Deliberativo, será privativo de cada uno de los Presidentes de Bloques designar la persona que consideren conveniente para ésta tarea. Tendrán / también la obligación de asistir colaborando administrativamente para con su fracción política y cuanta Comisión de Trabajo se forme en el Seno del Concejo Deliberante.

//////.....

//////.....

O R D E N A N Z A N° 050/92.-

Hoja N° 2.

ARTICULO 6º.- Tome conocimiento las partes interesadas y Departamento Ejecutivo.

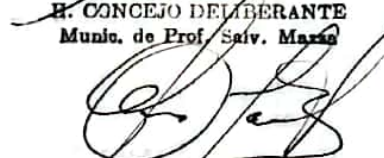
ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A
LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- -



EDUARDO A. FARFAN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


DOLORES LUIS MARTÍNEZ
VICE-PRESIDENTE 2º
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Luis Ortiz
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza

Teodoro Alfonso Montesana
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


HILARIO VERA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


ROBERTO ENRIQUE ROJO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Hugo Tomás Martínez
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza